



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 538-2019-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

Solicitud presentada por la **Dra. Maruja Chilcón Tapia**, Juez [T] del Juzgado de Civil Permanente de Cutervo de esta Corte Superior de Justicia, resolución administrativa n° 529-2019-CED-CSJLA/PJ de fecha 5 de diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede la **Dra. Maruja Chilcón Tapia**, Juez [T] del Juzgado de Civil Permanente de Cutervo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, manifiesta que teniendo en cuenta que el 5 de diciembre del presente año, su señor padre Evangelista Chilcón Vásquez falleció, por lo que en aplicación del artículo 241 inciso 4 de la LOPJ concordante con el artículo 8° literal a) y artículo 37 del Reglamento de Licencias del Poder Judicial aprobado por resolución administrativa n° 018-2004-CE-PJ, solicita licencia con goce de haber por el tiempo que señala el citado dispositivo legal (15) días.

Es preciso señalar que, este despacho a través de la resolución administrativa n° 529-2019-CED-CSJLA/PJ, concedió licencia con goce de haber por motivo de fallecimiento de familiar directo a la magistrada recurrente, habiendo requerido la presentación de los documentos correspondientes a fin de proceder a regularizar la licencia concedida, cual viene dando cumplimiento anexando a su solicitud copia del acta de defunción de su señor padre.

Atendiendo a los fundamentos señalados precedentemente y de conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8°, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "Las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial con goce de remuneraciones (...) por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos hasta por quince [15] días", en consecuencia, el pedido de licencia requerida por la magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 37° y siguientes del Reglamento de Licencias para



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por fallecimiento de familiar directo concedida a la **Dra. Maruja Chilcón Tapia**, Juez [T] del Juzgado de Civil Permanente de Cutervo de La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del día **jueves 5 al jueves 19 de diciembre de 2019**, conforme el acta de defunción que en copia se anexa, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA y a la Oficina Administración Distrital, Dra. Maruja Chilcón Tapia, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretaria del CED, Oficina de Personal, Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

C - 596561



FORMULARIO UNICO TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL
R.A. N° 304-2014-CE-PJ
DISTRIBUCION GRATUITA



PODER JUDICIAL
DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
09 DIC. 2019
Hora: 1:00

I. RESUMEN DEL PEDIDO:

Solicita : Licencia.

II. AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

III. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Natural

Apellido Paterno Chilcón Apellido Materno Tapla Nombres: Maruja

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo y Número de Documento

N° De DNI: 16723453 N° de RUC: C.Extranjería:

IV. DIRECCIÓN

Correos Electrónicos: 1) mchilcon@pj.gob.pe 2) maruja279@hotmail.com

Tipo y Nombre de la Vía: Avenida Jirón Calle: Pasaje: Prolongación: Otros:

Nombre de la Vía: pasaje chiclayo

N° de Inmueble 120 Block: Interior Mz/Lote Otros:

Tipo de Zona: Urbanización Asentamiento Humano Cooperativa: PP.JJ: Otros:

Referencia: a la espalda de la empresa Pasamayo

Distrito: Chiclayo Provincia: Chiclayo Departamento: Lambayeque

Teléfonos: Fijo: Celular: 985180141

V. BREVE SUSTENTACIÓN DEL PEDIDO (Resumen):

Teniendo en cuenta que con fecha cinco de noviembre del presente año, mi señor padre Evangellista Chilcón Vásquez falleció, por lo en aplicación del artículo 241 inciso 4 de la LOPJ concordante con el artículo 8 literal a) y artículo 37 del Reglamento de Licencias del Poder Judicial aprobado por R.A.018-2004-CE-PJ, solicito licencia con goce de haber por el tiempo que señala el citado dispositivo legal (15) días.

VI. ANEXOS: (En orden correlativo) Folios: en Letras dos En números: 02

- 1-A.- Copia de DNI de la suscrita.
- 1-B.- Copia de la partida de defunción de mi señor padre Evangellista Chilcón Vásquez.

DECLARO que la información presentada en este Formulario tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha: Chiclayo, 09 de Diciembre, 2019.

Firma del Usuario




REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 5 DE DICIEMBRE DE 2019 / 08:50 hrs.
LOCALIDAD LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO (13 01 01 000)
LUGAR DE OCURRENCIA HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES

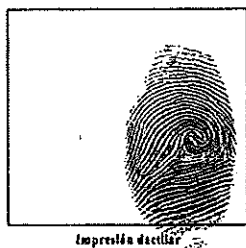
DATOS	FALLECIDO
Prenombres	EVANGELISTA
Primer Apellido	CHILCON
Segundo Apellido	VASQUEZ
Documento de Identidad	DNI/LE 16445529
Edad	72 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	CAJAMARCA / CUTERVO / CUTERVO (06 05 01 000)
Padre	NATIVIDAD CHILCON HEREDIA
Madrè	RICARDINA VASQUEZ

FECHA DE REGISTRO 5 DE DICIEMBRE DE 2019
OFICINA REGISTRAL LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO (13 01 01 000)
DECLARANTE ISRAEL CHILCON TAPIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 16711200
REGISTRADOR CIVIL NECIOSUP TORRES, DANESA DEL PILAR
DNI 40606504
OBSERVACIONES


Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DANESA DEL PILAR NECIOSUP TORRES
Firma del Registrador
REGISTRADOR CIVIL



5001017449